

## OTRAS ENTIDADES

### Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Los Pedroches" Villanueva de Córdoba (Córdoba)

Núm. 1.473/2020

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "LOS PEDROCHES" DE 24 DE FEBRERO DE 2020 POR EL QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LAS VOCALÍAS DEL PLENO DEL CITADO CONSEJO REGULADOR.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 4 del Decreto 17/2016 -de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía-, y en el ejercicio de las competencias, que de conformidad con los artículos 13.2.p) y 14 de la Ley 2/2011 de 25 de marzo, de Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, corresponden a los Consejos Reguladores la organización y convocatoria de sus procesos electorales para la renovación de las vocalías del Pleno del Consejo Regulador;

Por lo que el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Los Pedroches, reunido en sesión extraordinaria en la sede de este Consejo Regulador sito en la Calle Pozoblanco, 3 de Villanueva de Córdoba (Córdoba) a las 18:30 horas del día 24 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo para iniciar los trámites para dicha renovación.

No habiéndose iniciado el proceso electoral, al no haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) el acuerdo de convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Derogada la citada Disposición Adicional con efectos de 1 de junio de 2020, mediante Real Decreto 537/2020 de 22 de mayo, por el que se prorroga el Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, procede la reanudación del proceso de renovación de las vocalías del Pleno del Consejo Regulador, a cuyo efecto:

1. Convocatoria de elecciones. Se convocan elecciones para la renovación de las Vocalías del Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Los Pedroches", para el próximo día 7 de septiembre de 2020, lunes, en horario de 10:00 a 17:00 horas, en la sede de este Consejo Regulador sito en C/ Pozoblanco, nº 3 de Villanueva de Córdoba (En adelante sede del Consejo Regulador) ajustándose el calendario electoral a los plazos establecidos en el Decreto 17/2016 de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía.

El proceso electoral se regirá por las normas que le son de aplicación y por las siguientes reglas particulares:

2. Calendario electoral. El proceso electoral se inicia con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) del presente Acuerdo de Convocatoria, ajustándose el calendario electoral a los plazos establecidos en el Decreto 17/2016 de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía. Según calendario electoral que quedará expuesto en

la Sede del Consejo Regulador hasta la constitución del Pleno del Consejo Regulador y que se publica en el anexo nº 1.

3. Personas electoras. Tendrán la consideración de personas electoras las que figuren inscritas y con actividad en los registros de la Denominación de Origen y estén al corriente en el pago de las cuotas y servicios al Consejo Regulador al 24 de febrero de 2020.

4. Listas Electorales. Del 15 al 26 de junio ambos inclusive, quedarán expuestas las listas electorales provisionales del sector productor (personas inscritas en los Registros de Explotaciones Ganaderas y Fincas para Montanera) y sector elaborador (personas inscritas en los Registros de Mataderos, Salas de Despiece, Secaderos y Bodegas), en el Tablón de Anuncios de la Sede del Consejo Regulador, en el de los Ayuntamientos de la Zona de Producción y Elaboración de la Denominación de Origen Protegida Los Pedroches, y en los de la Delegación Territorial en Córdoba, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pudiendo los electores presentar reclamaciones a las listas, en los plazos previstos en el citado Decreto 17/2016, en la sede del Consejo Regulador.

5. Junta Electoral de la Denominación. De acuerdo con el Decreto 17/2016, se constituirá una Junta Electoral de la Denominación de Origen (en adelante JEDO) con sede en la misma del Consejo Regulador. Los interesados en formar parte de las vocalías de la Junta Electoral de la Denominación deberán presentar del 16 al 25 de junio de 2020, su solicitud en la Sede del Consejo Regulador. La constitución de la JEDO se realizará entre el 26 y el 30 de junio de 2020.

6. Candidaturas. Las personas elegibles podrán presentar en la Sede del Consejo Regulador su candidatura a los censos en los cuatro días hábiles tras la proclamación de listas electorales definitivas, esto es entre el 23 al 28 de julio de 2020, según los requisitos establecidos en el Decreto 17/2016, y contra las mismas se podrán presentar reclamaciones en los plazos previstos en el artículo 18 del Decreto 17/2016.

7. Votación. Habrá una sola mesa electoral que se constituirá en la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Los Pedroches, el día 7 de septiembre de 2020, en horario de 10:00 a 17:00 horas.

Cada persona electora podrá ejercer el derecho al voto en cada uno de los censos en los que figure inscrita y en la Mesa Electoral que le corresponda, y tendrá derecho a un único voto por cada censo.

Los modelos de urnas y cabinas serán los mismos que determina la Ley Orgánica 5/1985 -de 19 de junio de Régimen Electoral General-, al igual que los sobres y papeletas que se adaptarán a los requisitos establecidos en el mencionado Decreto 17/2016.

8. Pleno de Constitución. Según lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto 17/2016, concluido el proceso electoral o, en su caso, acordada la candidatura única y una vez proclamadas las vocalías electas, se constituirá el Pleno del Consejo Regulador.

Las fechas de constitución serán las siguientes:

-En caso de candidatura única, el Pleno del Consejo Regulador se constituirá el 26 de agosto de 2020.

-En caso de celebración de elecciones, el Pleno del Consejo Regulador se constituirá el 28 de septiembre de 2020.

En ambos casos, en la Sesión constitutiva del Consejo Regulador, tomarán posesión las nuevas vocalías y, a continuación, se procederá a la elección y propuesta de las personas que vayan a ocupar la Presidencia y Vicepresidencia.

9. Notificación. Las notificaciones que hayan de realizarse como consecuencia del proceso electoral se realizarán de conformi-

dad con lo recogido en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante publicación en el tablón de anuncios del Consejo Regulador, en el de los Ayuntamientos de la zona y en el de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El Presidente, Fdo. Antonio Jesús Torralbo Buenestado.

El Secretario General, Fdo. Juan Luis Ortiz Pérez

Anexo nº 1:

#### CALENDARIO ELECTORAL

ACUERDO CONVOCATORIA (artículo 4 Decreto 17/2016)

- Publicación en B.O.P. el 12 de junio de 2020

LISTAS ELECTORALES (artículo 10 Decreto 17/2016)

- Publicación Listas Electorales del 15 al 26 de junio de 2020

- Reclamación ante JEDO del día del 15 de junio al 01 de julio de 2020

- Resolución JEDO del 01 al 07 de julio de 2020

- Reclamación ante JET del 8 al 14 de julio de 2020

- Resolución JET del 15 al 21 de julio de 2020

- Proclamación listas Electorales definitivas 22 de julio de 2020

- Exposición de listas electorales definitivas del 22 al 24 de julio de 2020

JUNTA ELECTORAL D.O. (artículo 15 Decreto 17/2016)

- Presentación de solicitudes del 16 al 25 de junio de 2020

- Designación de vocalías a JEDO del 26 al 30 de junio de 2020

CANDIDATURAS (artículos 17 y 18 Decreto 17/2016)

- Presentación de Candidaturas del 23 al 28 de julio de 2020

- Requerimiento subsanación 29 y 30 de julio de 2020

- Subsanación 31 de julio al 03 de agosto de 2020

- Proclamación Candidaturas del 04 al 06 de agosto de 2020

- Reclamación ante JEDO del 7 al 11 de agosto de 2020

- Resolución JEDO del 12 al 13 de agosto de 2020

- Presentación reclamación ante JET del 14 al 20 de agosto de 2020

- Resolución JET del 21 al 25 de agosto de 2020

PROCLAMACION DE CANDIDATURA UNICA (artículo 18 Decreto 17/2016)

- Proclamación vocales en candidatura única 26 de agosto de 2020

- PLENO DEL CONSEJO REGULADOR. 26 de agosto de 2020

MESA ELECTORAL (artículo 20 Decreto 17/2016)

- Constitución de la mesa electoral 07 de septiembre de 2020

VOTACIÓN y ESCRUTINIO (artículos 20 y 21 Decreto 17/2016)

- Votación el día 07 de septiembre de 2020 de 10.00 a 15.00h

VOCALÍAS ELECTAS. (artículo 24 Decreto 17/2016)

- Proclamación Vocalías Electas el 07 de septiembre de 2020

- Reclamación JET del 08 al 11 de septiembre de 2020

- Resolución JET del 14 al 17 de septiembre de 2020

- Remisión credenciales 18 al 21 de septiembre de 2020

PLENO DEL CONSEJO REGULADOR (artículo 25 Decreto 17/2016)

- 28 de septiembre de 2020